

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22832

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 17 de enero de 2024.

Señor Gerente:

CATAMARCA – LEY IMPOSITIVA
CODIGO TRIBUTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° 5830 (B.O. 29/12/2023) se establecen las alícuotas y los montos aplicables de los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al período fiscal 2024 y se disponen modificaciones al Código Tributario.

Entre las principales novedades, se dispone que en el impuesto de sellos las alícuotas se reducen a 0 % en la mayoría de los casos de actos, contratos y operaciones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada